



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (v), en uso de las facultades conferidas por los artículos 3,7 y 134 de la ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Transito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la resolución 340.59.4257 del 04 de octubre de 2021, donde se toma una decisión frente a la apertura de investigación al señor MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6446663, por reincidencia a infracciones de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002.

**ADVERTENCIA:**

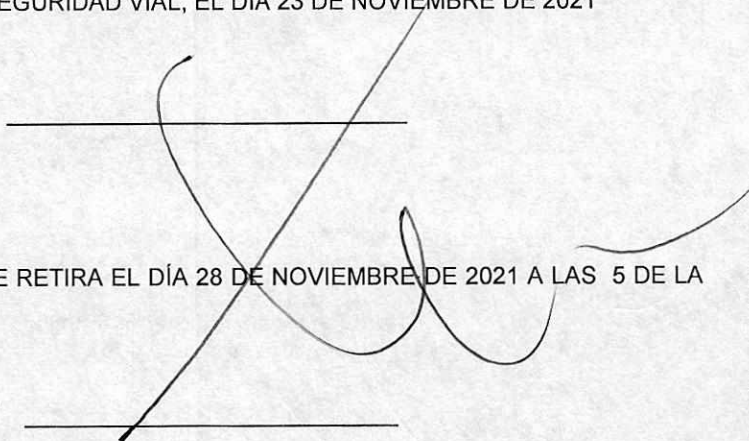
ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO, EL PRESENTE AVISO CON COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICARÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA POR UN TERMINO DE (5) CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 en la página web <http://www.tulua.gov.co> y en la oficina del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial ubicada en la carrera 30 callejón morales piso 2. lo anterior con el ánimo de comunicar la decisión frente al proceso de apertura de investigación por reincidencia a las normas de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra la presente resolución no procede recurso alguno.**

ANEXO: se adjunta copia íntegra del acto administrativo proferido que abre la investigación por reincidencia y la respectiva comunicación.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL TERMINO DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES, SE FIJA EN CARTELERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD VIAL, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN  
HENRY OSORIO CÁRDENAS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5 DE LA TARDE.

FIRMA RESPONSABLE DE DES FIJACIÓN  
HENRY OSORIO CÁRDENAS

ALCALDIA DE TULUA  
Fecha: 01/12/2021 - 12:35 - Folios: 2 - Anexos: 1  
Origen: Departamento Administrativo de Movilidad  
Destino: MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ  
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO  
Radicado del documento: S-37342

Proyecto: Néstor Sánchez Valencia - Contratista





**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN Nro. 340-59- 6017**  
(Tuluá, 23 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA UNA DECISION FRENTE A LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN POR REINCIDENCIA EN INFRACCIONES DE TRANSITO TERRESTRE EN CONTRA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6446663.

El Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE TULUÁ (V), en uso de sus facultades legales señaladas en especial las consagradas en los artículos 3, 7, 134 y 158 de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito), modificada por la Ley 1383 del 2010, y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

**CONSIDERACIONES**

Que en el expediente del señor MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6446663, se puede inferir que según el reporte del Runt, aparece sin registro, queriendo decir que no hay una dirección reportada para las notificaciones, de igual manera se puede observar que en las ordenes de comparendo suministro la dirección Carrera 32 No. 30 - 58 , de Tuluá - Valle, la cual fue devuelta el día 27 de octubre del 2021 por concepto de dirección errada según la guía de correo No. 4660872.

**RESUELVE**

**Primero:** Notificar al señor MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6446663, a través de la página web de la alcaldía de Tuluá - Valle, de la resolución 340.59.4257 del 04 de octubre de 2021, que abre apertura de la investigación por reincidencia en la comisión de infracciones de tránsito, de conformidad al artículo 69 del código de procedimiento administrativo.

**Segundo:** Ordenar que se fije en cartelera y en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

**HENRY OSORIO CÁRDENAS**  
Director DAMSV

Proyecto: Néstor Sánchez Valencia

